FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Oyuela	Soler	Felipe Andres

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1109490885	F () M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1109490885 D.M. 57

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 10 MES 06 AÑO 1987	CALLE 44N 0 66 a50 casa			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOGOTÁ. D.C.
DEPTO	BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.		
MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.	TELÉFONO	3323700	EMAIL	faos_pipe@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2004
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO PUBLICO ECONOMICO	11	2017	
PREGRADO	10	X		DERECHO	06	2014	256659

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X			X		X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SALDAÑA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* SALDAÑA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3007457839	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	07	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA - SECRETARIA GENERAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 16 16 36 PALACIO MUNICIPAL					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DEL DEPORTE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6014377100	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA - CONTRATACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 68 55 65					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SALDAÑA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* SALDAÑA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3007457839	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	22	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA - SECRETARIA GENERAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 16 16 36					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6017563030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	03	*Mes*	08	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBG ADM Y FINAN					*DIRECCIÓN* CARRERA 68A 24B 10					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6017563030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	07	*Año* 2021	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBG ADM Y FINAN					*DIRECCIÓN* CARRERA 68A 24B 10					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SALDAÑA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* SALDAÑA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 82266035	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	07	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CARRERA 16 16 36					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SALDAÑA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* SALDAÑA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 82866035	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CARRERA 16 16 36					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6017563030	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	17	*Mes*	07	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBG ADM Y FINAN						*DIRECCIÓN* CARRERA 68A 24B 10					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3817171	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AOFICINA ASESORA JURIDICA						*DIRECCIÓN* AVENIDA CALLE 19 - 14 21					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7563030	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPARTAMENTO JURID.Y SUBGERENC						*DIRECCIÓN* CARRERA 68A 24B 10 C.C PLAZA CLARO					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 6012088339	*FECHA DE INGRESO* *Día* 18 *Mes* 09 *Año* 2019	*FECHA DE RETIRO* *Día* 31 *Mes* 12 *Año* 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AOFICINA ASESORA JURIDICA	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 6017563030	*FECHA DE INGRESO* *Día* 07 *Mes* 02 *Año* 2019	*FECHA DE RETIRO* *Día* 30 *Mes* 04 *Año* 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBG ADM Y FINAN	*DIRECCIÓN* CARRERA 68A 24B 10

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 6017563030	*FECHA DE INGRESO* *Día* 05 *Mes* 01 *Año* 2018	*FECHA DE RETIRO* *Día* 30 *Mes* 09 *Año* 2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBG ADMINISTRAT Y FINANCIERA	*DIRECCIÓN* CARRERA 68A 24B 10

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 6017563030	*FECHA DE INGRESO* *Día* 08 *Mes* 05 *Año* 2017	*FECHA DE RETIRO* *Día* 31 *Mes* 10 *Año* 2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBG ADMINISTRAT Y FINANCIERA	*DIRECCIÓN* CARRERA 68A 24B 10

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 0000000000	*FECHA DE INGRESO* *Día* 14 *Mes* 10 *Año* 2016	*FECHA DE RETIRO* *Día* 28 *Mes* 11 *Año* 2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y F	*DIRECCIÓN* CALLE 18N 7 59

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3126438670	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	05	*Año* 2016	*Día*	25	*Mes*	12	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DELEGATURA ASOCIATIVA					*DIRECCIÓN* Cra. 7 #3110						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6017563030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	02	*Año* 2016	*Día*	12	*Mes*	12	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBG. ADMINISTR. Y FINANCIERA					*DIRECCIÓN* CARRERA 68B 24B 10						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3323700	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	29	*Mes*	07	*Año* 2015	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CARRERA 41N 17 81						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	4
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	11

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Felipe Andrés Oyuela Soler

30/12/2023

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

MINDEPORTE 17-01-2023 16:22
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0000662 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 270 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONTRATACIÓN / NATALIA MORENO MURILLO
DESTINO FELIPE ANDRES OYUELA SOLER
ASUNTO CERTIFICACIÓN
OBS

2023EE0000662

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL
EL SUSCRITO COORDINADOR(A) DEL G.I.T CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

Certifica que FELIPE ANDRES OYUELA SOLER identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.109.490.885 expedida en Bogotá suscribió con el MINISTERIO DEL DEPORTE NIT No. 899999306-8 los siguientes contratos, los cuales contienen:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPSP-207-2022

OBJETO: Prestar servicios profesionales para realizar análisis, asistencia y apoyo jurídico en el desarrollo de las actividades a cargo de la entidad.

FECHA DE INICIO: 19 DE ENERO DE 2022.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar jurídicamente especialmente en la elaboración, revisión y apoyo en las respuestas a derechos de petición y consultas sobre los asuntos asignados.

2. Apoyar jurídicamente en el desarrollo de la expedición de documentos, actos administrativos y normas sobre los asuntos asignados.

3. Apoyar como enlace en las diferentes temáticas que se le asignen.

4. Apoyar los procesos de contratación que se le asignen.

5. Preparar y presentar informes sobre las actividades en la oportunidad y periodicidad requeridas.

6. Registrar información en los aplicativos o sistemas de información de la entidad de manera veraz, oportuna y confiable en el desarrollo de sus actividades.

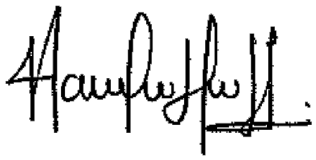
7. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con su formación académica y experiencia laboral.

VALOR DEL CONTRATO: OCHENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($80.500.000 M/CTE).

PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

ESTADO: TERMINADO.

Cordialmente,



NATALIA MORENO MURILLO

Coordinador - G.I.T. Contratación

Elaboró: Cristian Camilo Serrato Forero

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD:

Estimado ciudadano, lo invitamos a diligenciar la encuesta en el siguiente link:
https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/survey.jsp?t=sFurOUGGhOWVdEoGqnmNUw%3D%3D

SG. 2022.12.27

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SALDAÑA TOLIMA

HACE CONSTAR

Que revisado la base de datos y archivo físico de la Alcaldía Municipal (Oficina Contratación y Jurídica) correspondientes a la Vigencias año 2022 donde se localizan las carpetas de los contratos y convenios, se pudo constatar la existencia del contrato que el señor **FELIPE ANDRES OYUELA SOLER,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.109.490.885** Expedida en Saldaña -Tolima, suscribió con el Municipio de Saldaña Tolima. Los datos de los contratos son los siguientes:

Vigencia	Clase de Contrato	No.	Contratista:	Objeto:	Valor:	Fecha:
2022	Contrato de Prestación De Servicios Profesionales	089	FELIPE ANDRES OYUELA SOLER	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURIDICO REVISADO Y ORGANIZANDO LOS EXPEDIENTES EN LA ETAPA POSTCONTRACTRUAL DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS SUSCRITOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SALDAÑA.	$23.625.000,00	DEL 17 DE ENERO DE 2022 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2022. – TERMINADO -

De acuerdo con el contrato 089 de 2022 en su **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE: A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**:

- Dar trámite a los procesos de liquidación de las diferentes modalidades de selección
- Garantizar la custodia y conservación de los expedientes durante el tiempo de uso de los mismos.
- Proyectar las respuestas de orden jurídico a las solicitudes peticiones y requerimientos que sean asignados por el secretario general y de gobierno
- Apoyar en la elaboración de los documentos post contractuales requeridos por la entidad
- Compilar estudiar analizar e interpretar las normas constitucionales legales y reglamentarias relacionadas con la gestión encomendada (derecho administrativo contratación Estatal y derecho público)

Powered by CamScanner

- Asistir a las reuniones programadas por la secretaría general y de gobierno
- Informar al municipio sobre cualquier eventualidad que afecte el desarrollo del contrato
- No aceptar presiones o amenazas de Quiénes actúan por fuera de la ley y comunicar oportunamente al municipio y a las autoridades competentes opina de que el municipio declara la caducidad del contrato
- El CONTRATISTA está sometido al deber de confidencialidad en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por el municipio conocida por cualquier medio
- Cumplir con las demás obligaciones que contribuyen a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato
- Las demás obligaciones contempladas en la propuesta presentada al municipio y las que delegue el supervisor

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Saldaña Tolima – secretaria general y de Gobierno del Municipio de Saldaña Tolima, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintidós (2022).

GUSTAVO SANCHEZ BOCANEGRA
Secretario General y de Gobierno

Vo. Bo.	Gustavo Sánchez Bocanegra - Secretario General y de Gobierno	
Transcriptor:	Jesús Antonio Guzmán Velásquez –Apoyo a la Gestión	
Archivo;	Constancias 2022	

Powered by CamScanner

SG. 2022.12.27

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SALDAÑA TOLIMA

HACE CONSTAR

Que revisado la base de datos y archivo físico de la Alcaldía Municipal (Oficina Contratación y Jurídica) correspondientes a la Vigencias año 2022 donde se localizan las carpetas de los contratos y convenios, se pudo constatar la existencia del contrato que el señor **FELIPE ANDRES OYUELA SOLER,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.109.490.885** Expedida en Saldaña -Tolima, suscribió con el Municipio de Saldaña Tolima. Los datos de los contratos son los siguientes:

Vigencia	Clase de Contrato	No.	Contratista:	Objeto:	Valor:	Fecha:
2022	Contrato de Prestación De Servicios Profesionales	343	FELIPE ANDRES OYUELA SOLER	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURIDICO REVISANDO Y ORGANIZANDO LOS EXPEDIENTES EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS SUSCRITOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SALDAÑA.	$21.000.000,00	DEL 11 DE JULIO DE 2022 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022. – TERMINADO -

De acuerdo con el contrato 343 de 2022 en su **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE: A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**:

- Dar trámite a los procesos de liquidación de las diferentes modalidades de selección
- Garantizar la custodia y conservación de los expedientes durante el tiempo de uso de los mismos.
- Proyectar las respuestas de orden jurídico a las solicitudes peticiones y requerimientos que sean asignados por el secretario general y de gobierno
- Apoyar en la elaboración de los documentos post contractuales requeridos por la entidad
- Compilar estudiar analizar e interpretar las normas constitucionales legales y reglamentarias relacionadas con la gestión encomendada (derecho administrativo contratación Estatal y derecho público)

Powered by CamScanner

- Asistir a las reuniones programadas por la secretaría general y de gobierno
- Informar al municipio sobre cualquier eventualidad que afecte el desarrollo del contrato
- No aceptar presiones o amenazas de Quiénes actúan por fuera de la ley y comunicar oportunamente al municipio y a las autoridades competentes opina de que el municipio declara la caducidad del contrato
- El CONTRATISTA está sometido al deber de confidencialidad en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por el municipio conocida por cualquier medio
- Cumplir con las demás obligaciones que contribuyen a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato
- Las demás obligaciones contempladas en la propuesta presentada al municipio y las que delegue el supervisor

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Saldaña Tolima – secretaria general y de Gobierno del Municipio de Saldaña Tolima, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintidós (2022).

GUSTAVO SÁNCHEZ BOCANEGRA
Secretario General y de Gobierno

Vo. Bo.	Gustavo Sánchez Bocanegra - Secretario General y de Gobierno
Transcriptor:	Jesús Antonio Guzmán Velásquez –Apoyo a la Gestión
Archivo;	Constancias 2022

Powered by CamScanner

SG. 2022.12.27

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SALDAÑA TOLIMA

HACE CONSTAR

Que revisado la base de datos y archivo físico de la Alcaldía Municipal (Oficina Contratación y Jurídica) correspondientes a la Vigencias año 2022 donde se localizan las carpetas de los contratos y convenios, se pudo constatar la existencia del contrato que el señor **FELIPE ANDRES OYUELA SOLER,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.109.490.885** Expedida en Saldaña -Tolima, suscribió con el Municipio de Saldaña Tolima. Los datos de los contratos son los siguientes:

Vigencia	Clase de Contrato	No.	Contratista:	Objeto:	Valor:	Fecha:
2022	Contrato de Prestación De Servicios Profesionales	089	FELIPE ANDRES OYUELA SOLER	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURIDICO REVISADO Y ORGANIZANDO LOS EXPEDIENTES EN LA ETAPA POSTCONTRACTRUAL DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS SUSCRITOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SALDAÑA.	$23.625.000,00	DEL 17 DE ENERO DE 2022 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2022. – TERMINADO -

De acuerdo con el contrato 089 de 2022 en su **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE: A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**:

- Dar trámite a los procesos de liquidación de las diferentes modalidades de selección
- Garantizar la custodia y conservación de los expedientes durante el tiempo de uso de los mismos.
- Proyectar las respuestas de orden jurídico a las solicitudes peticiones y requerimientos que sean asignados por el secretario general y de gobierno
- Apoyar en la elaboración de los documentos post contractuales requeridos por la entidad
- Compilar estudiar analizar e interpretar las normas constitucionales legales y reglamentarias relacionadas con la gestión encomendada (derecho administrativo contratación Estatal y derecho público)

Powered by CamScanner

- Asistir a las reuniones programadas por la secretaría general y de gobierno
- Informar al municipio sobre cualquier eventualidad que afecte el desarrollo del contrato
- No aceptar presiones o amenazas de Quiénes actúan por fuera de la ley y comunicar oportunamente al municipio y a las autoridades competentes opina de que el municipio declara la caducidad del contrato
- El CONTRATISTA está sometido al deber de confidencialidad en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por el municipio conocida por cualquier medio
- Cumplir con las demás obligaciones que contribuyen a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato
- Las demás obligaciones contempladas en la propuesta presentada al municipio y las que delegue el supervisor

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Saldaña Tolima – secretaria general y de Gobierno del Municipio de Saldaña Tolima, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintidós (2022).

GUSTAVO SANCHEZ BOCANEGRA
Secretario General y de Gobierno

Vo. Bo.	Gustavo Sánchez Bocanegra - Secretario General y de Gobierno	
Transcriptor:	Jesús Antonio Guzmán Velásquez –Apoyo a la Gestión	
Archivo;	Constancias 2022	

Powered by CamScanner

SG. 2022.12.27

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SALDAÑA TOLIMA

HACE CONSTAR

Que revisado la base de datos y archivo físico de la Alcaldía Municipal (Oficina Contratación y Jurídica) correspondientes a la Vigencias año 2021, donde se localizan las carpetas de los contratos y convenios, se pudo constatar la existencia del contrato que el señor **FELIPE ANDRES OYUELA SOLER,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.109.490.885** Expedida en Saldaña -Tolima, suscribió con el Municipio de Saldaña Tolima. Los datos de los contratos son los siguientes:

Vigencia	Clase de Contrato	No.	Contratista:	Objeto:	Valor:	Fecha:
2021	Contrato de Prestación De Servicios Profesionales	295	FELIPE ANDRES OYUELA SOLER	SERVICIOS POFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURIDICO REVISANDO Y ORGANIZANDO LOS EXPEDIENTES EN LA ETAPA PECONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS SUSCRITOS PO LA ALCLADIA MUNICIPAL DE SALDAÑA.	$24.750.000,00	DEL 15 DE JULIO DE 2021 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2021. – TERMINADO -

De acuerdo con el contrato 295 de 2021 en su **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE: A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**:

- Dar trámite a los procesos de liquidación de las diferentes modalidades de selección
- Garantizar la custodia y conservación de los expedientes durante el tiempo de uso de los mismos.
- Proyectar las respuestas de orden jurídico a las solicitudes peticiones y requerimientos que sean asignados por el secretario general y de gobierno
- Apoyar en la elaboración de los documentos post contractuales requeridos por la entidad
- Compilar estudiar analizar e interpretar las normas constitucionales legales y reglamentarias relacionadas con la gestión encomendada (derecho administrativo contratación Estatal y derecho público)
- Asistir a las reuniones programadas por la secretaría general y de gobierno

Powered by CamScanner

- Informar al municipio sobre cualquier eventualidad que afecte el desarrollo del contrato
- No aceptar presiones o amenazas de Quiénes actúan por fuera de la ley y comunicar oportunamente al municipio y a las autoridades competentes opina de que el municipio declara la caducidad del contrato
- El CONTRATISTA está sometido al deber de confidencialidad en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por el municipio conocida por cualquier medio
- Cumplir con las demás obligaciones que contribuyen a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato
- Las demás obligaciones contempladas en la propuesta presentada al municipio y las que delegue el supervisor

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Saldaña Tolima – secretaria general y de Gobierno del Municipio de Saldaña Tolima, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintidós (2022).

GUSTAVO SANCHEZ BOCANEGRA
Secretario General y de Gobierno

Vo. Bo.	Gustavo Sánchez Bocanegra - Secretario General y de Gobierno	
Transcriptor:	Jesús Antonio Guzmán Velásquez –Apoyo a la Gestión	
Archivo;	Constancias 2022	

Powered by CamScanner

SG. 2022.12.27

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SALDAÑA TOLIMA

HACE CONSTAR

Que revisado la base de datos y archivo físico de la Alcaldía Municipal (Oficina Contratación y Jurídica) correspondientes a la Vigencias año 2021, donde se localizan las carpetas de los contratos y convenios, se pudo constatar la existencia del contrato que el señor **FELIPE ANDRES OYUELA SOLER,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.109.490.885** Expedida en Saldaña -Tolima, suscribió con el Municipio de Saldaña Tolima. Los datos de los contratos son los siguientes:

Vigencia	Clase de Contrato	No.	Contratista:	Objeto:	Valor:	Fecha:
2021	Contrato de Prestación De Servicios Profesionales	126	FELIPE ANDRES OYUELA SOLER	SEVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURIDICO EN LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO REVISANDO Y ORGANIZANDO LOS EXPEDIENTES EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS SUSCRITOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SALDAÑA.	$22.500.000,00	DEL 02 DE FEBRERO DE 2021 AL 30 DE JUNIO DE 2021. – TERMINADO -

De acuerdo con el contrato 126 de 2021 en su **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE: A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**:

- Dar trámite a los procesos de liquidación de las diferentes modalidades de selección
- Garantizar la custodia y conservación de los expedientes durante el tiempo de uso de los mismos.
- Proyectar las respuestas de orden jurídico a las solicitudes peticiones y requerimientos que sean asignados por el secretario general y de gobierno
- Apoyar en la elaboración de los documentos post contractuales requeridos por la entidad

Powered by CamScanner

- Compilar estudiar analizar e interpretar las normas constitucionales legales y reglamentarias relacionadas con la gestión encomendada (derecho administrativo contratación Estatal y derecho público)
- Asistir a las reuniones programadas por la secretaría general y de gobierno
- Informar al municipio sobre cualquier eventualidad que afecte el desarrollo del contrato
- No aceptar presiones o amenazas de Quiénes actúan por fuera de la ley y comunicar oportunamente al municipio y a las autoridades competentes opina de que el municipio declara la caducidad del contrato
- El CONTRATISTA está sometido al deber de confidencialidad en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por el municipio conocida por cualquier medio
- Cumplir con las demás obligaciones que contribuyen a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato
- Las demás obligaciones contempladas en la propuesta presentada al municipio y las que delegue el supervisor

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Saldaña Tolima – secretaria general y de Gobierno del Municipio de Saldaña Tolima, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintidós (2022).

GUSTAVO SANCHEZ BOCANEGRA
Secretario General y de Gobierno

Vo. Bo.	Gustavo Sánchez Bocanegra - Secretario General y de Gobierno	
Transcriptor:	Jesús Antonio Guzmán Velásquez –Apoyo a la Gestión	
Archivo;	Constancias 2022	

Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO:

Que el (la) contratista **FELIPE ANDRES OYUELA SOLER**, identificado (a) con C.C. No. **1.109.490.885** suscribió con el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, con NIT 899999069-7, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **GC-1280-2015**, con las siguientes características:

OBJETO	Prestación de servicios para apoyar las labores a cargo del Grupo Gestión Servicios Generales del ICA
VALOR DEL CONTRATO	TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS **($13.360.000)** Mcte
FORMA DE PAGO	Mensualidades de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS **($2.400.000)** Mcte
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo del contrato será hasta el 30 de Diciembre de 2015 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	**1)** Aplicar todos los conocimientos e idoneidad durante la ejecución del contrato. **2)** Proyectar los estudios previos para los procesos contractuales a cargo del Grupo de Gestión de Servicios Generales, según le sea requerido por el supervisor del contrato. **3)** Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a los diferentes procesos a cargo del Grupo de Gestión de Servicios Generales. **4)** Elaborar las actas de liquidación de los contratos a cargo del Grupo de Gestión de Servicios Generales. **5)** Apoyar la elaboración mensual del PAC. **6)** Proyectar los memorandos requeridos para impartir instrucciones, implementar controles o actividades de mejoramiento por parte del Grupo de Gestión de Servicios Generales. **7)** Apoyar las actividades relacionas con las funciones del Grupo de Gestión de Servicios Generales. **8)** Las demás que le asigne el supervisor del contrato, directamente relacionadas con el objeto del mismo.
FECHA DE INICIO	29 de Julio de 2015
MODIFICACION A LA CESION	Mediante Modificación No. 1 a la cesión de prestación de servicios con fecha 14 de Julio de 2015, se aclara la forma de pago dispuesta de la siguiente manera: **A)** Un primer pago por el valor correspondiente a los días comprendidos desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución a la cesión, previo su perfeccionamiento y legalización hasta el día **30 de Julio de 2015** **B)** CINCO **(5)** pagos iguales por valor de **DOS MILLLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 2.400.000)** Mcte, correspondientes a los meses de Agosto a Diciembre de 2015.

FECHA DE TERMINACIÓN	30 de Diciembre de 2015
ESTADO DEL CONTRATO	Cumplido y ejecutado
NOTA	El Contrato de Prestación de Servicios No **1280-2015** no genera relación laboral alguna entre el contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.

La presente certificación se firma en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de Abril de 2016

MIGUEL ANGEL ALZATE SALCEDO
Coordinador del Grupo de Gestión Contractual
Elaboró Arany Rodríguez
Revisó

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista FELIPE ANDRES OYUELA SOLER, identificado(a) con C.C. 1.109.490.885, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión GC-0901-2016, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS LABORES A CARGO DEL GRUPO GESTION SERVICIOS GENERALES DEL ICA.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($25.393.340).
FORMA DE PAGO:	DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($2.600.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2016-02-08.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2016-12-07.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES : 1. APLICAR TODOS LOS CONOCIMIENTOS E IDONEIDAD DURANTE EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.; 2. APOYAR TODOS LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE ASEO Y CAFETERÍA Y VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CELEBRADO POR EL ICA, TALES COMO: RECIBIR CERTIFICACIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS GERENCIAS SECCIONALES Y OFICINAS NACIONALES; 3. PROYECTAR CERTIFICACIONES PARA EL PAGO, CONCERNIENTE A LA FACTURACIÓN DEL SERVICIO, SUSPENSIÓN Y ADICIÓN DEL MISMO CUANDO SEA NECESARIO.; 4. COLABORAR CON LOS TRAMITES QUE SE REQUIERAN DEL GRUPO FRENTE A LAS NECESIDADES QUE SURJAN CON RELACIÓN A LAS GERENCIAS SECCIONALES Y OFICINAS NACIONALES.; 5. PROYECTAR MEMORANDOS Y OFICIOS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO.; 6. REALIZAR LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMBUSTIBLE, CONVENIO DE PEAJES FÁCIL PASS, E IMPRENTA NACIONAL Y LAS RESPECTIVAS JUSTIFICACIONES DE LAS ADICIONES QUE SE GENEREN EN LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS, PARA PRESENTARLO AL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL, PREVIA APROBACIÓN POR LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN SERVICIOS GENERALES.; 7. ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.; 8. PROYECTAR COMUNICADOS Y DIRECTRICES PARA LA FIRMA Y APROBACIÓN DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y/O GERENCIA GENERAL, EN CUANTO A LO RELACIONADO CON LA GESTIÓN DEL GRUPO.; 9. APOYAR LOS TRÁMITES A CARGO DEL GRUPO DE GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES EN MATERIA PRE CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL.; 10. REALIZAR EL INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMBUSTIBLE DE OFICINAS NACIONALES Y REALIZAR EL CONSOLIDADO A NIVEL NACIONAL.; 11. COLABORAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES EN LA EJECUCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS POR LA COORDINACIÓN DEL GRUPO GESTIÓN SERVICIOS GENERALES.; 12. EMITIR LOS CONCEPTOS JURÍDICOS QUE LE SOLICITE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.; 13. LAS DEMÁS INHERENTES AL OBJETO DEL CONTRATO Y QUE LE SEAN REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica con el código 1554134632. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,05 de Enero de 2021.

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista FELIPE ANDRES OYUELA SOLER, identificado(a) con C.C. 1.109.490.885, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 2272-2017, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar las labores a cargo del Grupo Gestión Servicios Generales del ICA.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($23.600.000).
FORMA DE PAGO:	CUATRO MILLONES PESOS ($4.000.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2017-05-08.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2017-10-31.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES : 1) Adelantar todo lo relacionado con la recepción, trámite ante las aseguradoras, reconocimiento y reposición de siniestros con el programa de seguros del ICA, así como la expedición, adiciones, cancelación y liquidación de las pólizas del ICA. 2) Las demás que le sean requeridas por el Supervisor designado para la ejecución del mismo.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Se expide prorroga y adición hasta el 2018-12-29 por un valor de $7.866.667

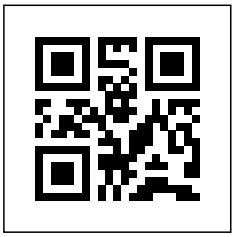
Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica con el código 1548956178. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,05 de Enero de 2021.

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

GOBIERNO DE COLOMBIA
MINAGRICULTURA



ISO9001 icontec Certificado Nº SC5917-1
IQNet
NTCGP Certificado NTCGP Nº 077-1

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista FELIPE ANDRES OYUELA SOLER, identificado(a) con C.C. 1.109.490.885, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 0311-2018, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar las labores a cargo del Grupo Gestión Servicios Generales del ICA.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($36.984.000).
FORMA DE PAGO:	CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS ($4.140.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2018-01-05.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2018-09-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1) Apoyar al supervisor del contrato en adelantar todo lo relacionado con la recepción, trámite ante las aseguradoras, reconocimiento y reposición de siniestros con el programa de seguros del ICA, así como la expedición, adiciones, cancelación y liquidación de las pólizas del ICA. 2) Las demás que le sean requeridas por el Supervisor designado para la ejecución del mismo.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Se expide prórroga del contrato desde el 30/09/2018 hasta el 14/12/2018 por un valor de $ $ 10.212.000

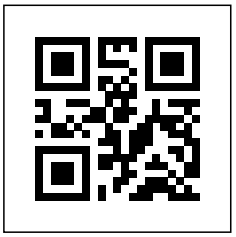
Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica con el código 1546467511. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,05 de Enero de 2021.

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

GOBIERNO DE COLOMBIA
MINAGRICULTURA



Certificado
N° SC5917-1

Certificado
NTCGP N° 077-1

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Felipe Andres Oyuela Soler, identificado(a) con C.C. 1.109.490.885, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 0721-2019, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar las labores a cargo del Grupo Gestión Servicios Generales del ICA.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($12.366.667).
FORMA DE PAGO:	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2019-02-07.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2019-04-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES : 1) Adelantar todo lo relacionado con la recepción, trámite ante las aseguradoras, reconocimiento y reposición de siniestros con el programa de seguros del ICA, 2) Realizar la expedición de las pólizas del ICA, 3) Adelantar las adiciones de las pólizas del ICA, 4) Efectuar la cancelación de las pólizas del ICA, 5) Elaborar la liquidación de las pólizas del ICA, 6) Las demás que le sean requeridas por el Supervisor designado para la ejecución del mismo

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica con el código 1576169247. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,29 de Diciembre de 2020.

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Felipe Andres Oyuela Soler, identificado(a) con C.C. 1.109.490.885, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 1953-2019, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestación de servicios personales y de apoyo a la gestión como Profesional Especializado en el Grupo de Gestión de Servicios Generales, con sede en la ciudad de Bogotá.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($43.816.667).
FORMA DE PAGO:	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2019-05-06.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2019-12-31.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES : 1) Apoyar todo lo relacionado con la recepción, trámite ante las aseguradoras, reconocimiento y reposición de siniestros con el programa de seguros del ICA., 2) Apoyar la Proyección los estudios previos y demás procesos precontractuales para la elección por meritocracia del corredor de seguros del ICA., 3) Apoyar la elaboración de las adiciones de las pólizas del ICA., 4) Brindar Apoyo en la cancelación de las pólizas del ICA., 5) Apoyar la elaboración de la liquidación de las pólizas del ICA., 6) Las demás que le sean requeridas por el Supervisor designado para la ejecución del mismo

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica con el código 1578588554. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,29 de Diciembre de 2020.

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Felipe Andres Oyuela Soler, identificado(a) con C.C. 1.109.490.885, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 0118-2020, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Subgerencia Administrativa y Financiera - Grupo Gestión Servicios Generales.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($65.147.500).
FORMA DE PAGO:	CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($5.665.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2020-01-16.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2020-12-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES : 1) Apoyar todo lo relacionado con la recepción, trámite ante las aseguradoras, reconocimiento y reposición de siniestros con el programa de seguros del ICA., 2) Apoyar la proyección de los estudios previos y demás procesos precontractuales para la elección por meritocracia del corredor de seguros del ICA., 3) Apoyar la elaboración de las adiciones de las pólizas del ICA., 4) Brindar apoyo en la cancelación de las pólizas del ICA., 5) Apoyar la elaboración de la liquidación de las pólizas del ICA., 6) Las demás que le sean requeridas por el Supervisor designado para la ejecución del mismo.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica con el código 1610072712. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,07 de Enero de 2021.

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Felipe Andres Oyuela Soler, identificado(a) con C.C. 1.109.490.885, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 0618-2021, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestación de servicios para el apoyo en la gestión en la Subgerencia Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión de Servicios Generales, con sede en la ciudad de Bogotá.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($37.200.000).
FORMA DE PAGO:	SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($6.200.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2021-01-18.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2021-07-17.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES : 1) Apoyar todo lo relacionado con la recepción, trámite ante las aseguradoras, reconocimiento y reposición de siniestros con el programa de seguros del ICA., 2) Apoyar la proyección de los estudios previos y demás procesos precontractuales para la elección por meritocracia del corredor de seguros del ICA., 3) Apoyar la elaboración de las adiciones de las pólizas del ICA., 4) Brindar apoyo en la cancelación de las pólizas del ICA., 5) Apoyar la elaboración de la liquidación de las pólizas del ICA., 6) Brindar apoyo jurídico en todos los requerimientos allegados al Grupo Gestión Servicios Generales del ICA, 7) Las demás que le sean requeridas por el Supervisor designado para la ejecución del mismo

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica con el código 1672686399. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,02 de Enero de 2023.

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

GOBIERNO DE COLOMBIA
MINAGRICULTURA

ISO9001 icontec Certificado Nº SC5917-1
IQNet
Certificado NTCGP Nº 077-1

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Felipe Andres Oyuela Soler, identificado(a) con C.C. 1.109.490.885, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 0039-2022, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar lo relacionado con los diferentes procesos de seguros del Instituto
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($43.400.000).
FORMA DE PAGO:	SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($6.200.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2022-01-06.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2022-08-03.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES : 1) Apoyar todo lo relacionado con la recepción de siniestros, trámite ante las aseguradoras, reconocimiento y reposiciones de bienes del ICA con su programa de seguros., 2) Apoyar la elaboración de las eventuales adiciones de las pólizas de seguros del ICA., 3) Brindar apoyo en la cancelación de las pólizas que pueda requerir el ICA., 4) Apoyar la elaboración de la liquidación de las pólizas de seguro del ICA., 5) Apoyar la contratación requerida para la ejecución de las necesidades del área, de acuerdo con los términos y especificaciones técnicas establecidas por la Ley., 6) Brindar apoyo jurídico en todos los requerimientos allegados al Grupo de Servicios Generales del ICA., 7) Llevar registros, archivos y controles que se requieran desde las distintas áreas que componen la entidad, para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a cargo del Grupo de Servicios Generales., 8) Las demás que le sean requeridas por el Supervisor designado para la ejecución del mismo.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica con el código 1672686938. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,02 de Enero de 2023.

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

GOBIERNO DE COLOMBIA
MINAGRICULTURA

Certificado N° SC5917-1
Certificado NTCGP N° 077-1

FONDO DE PASIVO SOCIAL
FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

La salud es de todos | Minsalud

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA CON NIT. 800.112.806-2, NOMBRADA POR MEDIO DE LA RESOLUCION NUMERO 2055 DEL 21 DE AGOSTO DE 2019

CERTIFICA:

Que, el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia suscribió los contratos de Prestación de Servicios profesionales con **FELIPE ANDRES OYUELA SOLER** identificado con cedula de ciudadanía No 1.109.490.885.

CONTRATO NÚMERO 354 DE 2019

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE LIQUIDACIONES DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar el seguimiento y acompañamiento en las distintas etapas que se desarrollen dentro de los procesos de contratación que sean asignados, en su periodo precontractual, contractual y postcontractual.
2. Proyectar las certificaciones contractuales que sean solicitadas a la Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales.
3. Revisar y realizar la calificación de proveedores de conformidad a la gestión que haga el jefe de la oficina asesora jurídica respecto a los contratos que hacen parte de la supervisión de dicha jefatura, de lo cual se dejara soporte en el respectivo expediente virtual y físico.
4. Apoyar en la creación de expedientes virtuales.
5. Resolver jurídicamente las peticiones, actuaciones, requerimiento de los entes de control que se interpongan ante el Fondo de Pasivo Social.
6. Apoyar y dar trámite a los diferentes procesos de liquidación en las distintas modalidades de selección.
7. Proyectar las respuestas de orden jurídico a las solicitudes, quejas y requerimientos que le sean asignados por la Oficina Asesora Jurídica.
8. Proyectar para la posterior aprobación del jefe de la oficina asesora jurídica, certificación final donde consta el cumplimiento de las obligaciones contractuales para los contratos de prestación de servicios profesionales.
9. Garantizar la custodia de los expedientes durante el tiempo de consulta.
10. Las demás que sean designadas por el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

FECHA DE INICIO: 18 de septiembre de 2019

FECHA DE TERMINACION: 31 de diciembre de 2019

VALOR: $ 14.076.666

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C. a los Trece (13) días del mes de Enero del año dos mil veinte (2020).

SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Proyectó: Nayerith Escobar Arias –Oficina Asesora Jurídica

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, NOMBRADA POR MEDIO DE RESOLUCIÓN NÚMERO 2055 DEL 21 DE AGOSTO DE 2019

NIT No 800.112.806-2

CERTIFICA:

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el contratista FELIPE **ANDRES OYUELA SOLER,** identificada con Cedula de Ciudadanía No **1.109.490.885**, celebró con el **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**, un Contrato de Prestación de Servicios, con las siguientes características:

CONTRATO 084 DE 2020

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO POST-CONTRACTUAL DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Proyectar las constancias de los contratos de prestación que sean solicitadas a la Oficina Asesora Jurídica del Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.
2. Compilar, estudiar, analizar e interpretar las normas constitucionales, legales y reglamentarias y reglamentarias relacionadas con la gestión encomendada (Derecho Administrativo, Contratación Estatal y Derecho público).
3. Tramitar y realizar la calificación de proveedores de conformidad a la gestión y asignación que haga el jefe de la Oficina Asesora Jurídica respecto a los contratos que le sean asignados, de lo cual se dejara soporte en el respectivo expediente virtual y físico.
4. Crear los expedientes virtuales requeridos en el proceso contractual.
5. Resolver jurídicamente las peticiones, actuaciones y requerimiento de los diferentes entes de control que se interpongan ante el Fondo de Pasivo Social.
6. Dar trámite a los diferentes procesos de liquidación de las diferentes modalidades de selección.
7. Proyectar las respuestas de orden jurídico a las solicitudes, peticiones y requerimientos que sean asignados por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
8. Proyectar certificación final donde conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales para los contratos de prestación de servicios profesionales para posterior aprobación del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
9. Garantizar la custodia y conservación de los expedientes durante el tiempo de uso de los mismos.
10. Conciliar con el supervisor del contrato un plan de trabajo, el cual será presentado con la primera cuenta de cobro.
11. Establecer con el supervisor del contrato un cronograma donde se definan los entregables donde se definan los entregables mensuales, la cual será soporte para dar cumplimiento al requisito del primer pago. Las certificaciones contractuales que sean solicitadas a la Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.
12. Asistir a las reuniones o capacitaciones programadas por la Oficina Asesora Jurídica o el GIT de Talento Humano.
13. Las demás que sean relacionadas con el objeto contractual y/o asignadas por el supervisor del contrato

MODALIDAD DE CONTRATACION: CONTRATACION DIRECTA.

ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO Y EJECUTADO

FECHA DE INICIO: 20 de enero de 2020

FECHA DE FINALIZACIÓN: 19 de diciembre de 2020

VALOR DEL CONTRTO: $ 47.079.890.00

MODIFICACION 001 ADICION Y PRORROGA

FECHA INICIO PRORROGA:	20 de diciembre de 2020
FECHA FINAL PRORROGA:	31 de diciembre de 2020
VALOR ADICION:	$1.711.996.00
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	**$48.791.886.00**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C. a los cuatro (04) días del mes de enero del año dos mil veintiunos (2021).

SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN

Firmado digitalmente por SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN

SANDRA MILENA BURGOS BELTRÁN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Nayerith Escobar Arias –Oficina Asesora Jurídica

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 22-03-2017 11:55
Al Contestar Cite Este No.: 2017EE0022429 Fol: 2 Anex: 0 FA: 0
ORIGEN 7400-GRUPO DE CONTRATOS / MARÍA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA
DESTINO FELIPE ANDRES OYUELA SOLER
ASUNTO CERTIFICACION 2017EP0022726
OBS

2017EE0022429

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

CERTIFICA:

Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos del Grupo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos, que el señor **FELIPE ANDRES OYUELA SOLER,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.109.490.885 de Saldaña Tolima, suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el siguiente Contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	**294 DE 2017**
OBJETO:	Objeto del contrato: prestar los servicios profesionales al ministerio de vivienda ciudad y territorio a través de la herramienta de gestión documental, en el direccionamiento respuesta y control de los documentos y solicitudes efectuadas por los usuarios.
OBLIGACIONES:	**ESPECÍFICAS: 1.** Atender al ciudadano que requiere de información o desee acceder a los servicios que presta el MVCT, brindando un servicio de calidad en términos de eficiencia y eficacia a través de los diferentes canales de Atención al Ciudadano y en la herramienta de gestión documental. **2.** Asumir buena disposición, educación y trato amable, frente al usuario tanto interno como externo, en el momento que se demande. **3.** Apoyar en actualización de las proformas utilizadas en el Grupo para dar respuesta a las diferentes peticiones. **4.** Apoyar el direccionamiento de Documentos, oficios, derechos de petición que ingresen a través de la herramienta de gestión documental. **5.** Apoyar en la proyección de respuestas de manera oportuna y en términos de ley a través de la herramienta de gestión documental. **6.** Atender Consultas Telefónicas y Personalizadas. **7.** Desplazarse a otras ciudades del país en

	cumplimiento del objeto contractual, previa autorización del Supervisor del Contrato. **GENERALES: 1.** Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente. **2.** Afiliarse a la Administradora de Riesgos Laborales y en su calidad de contratista, cumplir con lo establecido, en el Decreto 1072 de 2015. **3.** Practicarse examen preocupacional anexando el certificado respectivo al MINISTERIO en los términos y oportunidades establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 Decreto 1072 de 2015. **4.** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo definido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la entidad, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y lo desarrollado por la Administradora de Riesgos Laborales y en general cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015. **6.** Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema Integrado de Gestión y el modelo estándar de control interno del **MINISTERIO**. **7.** Hacer uso de los formatos establecidos en el sistema integrado de Gestión, ejecutar sus procedimientos y efectuar los registros según corresponda a su actividad contractual. **8.** Asistir y participar en los talleres y demás convocatorias del Sistema Integrado de Gestión y del modelo Estándar de control interno a los que sea convocado y cumplir los acuerdos y tareas que en ellos de determine. **9.** Salvaguardar y responder por los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales. **10.** Mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto del contrato. **11.** Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación del **MINISTERIO**. **12.** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del **MINISTERIO**. **13.** Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al **MINISTERIO** en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, en caso que aplique. **14.** Cumplir con el objeto del contrato. **15.** Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato. **16.** Defender en todas sus

	actuaciones los intereses del **MINISTERIO** y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. **17.** De ser necesario desplazarse a otras ciudades del pais previa aprobación del supervisor. **18.** Mantener actualizado, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP-, su hoja de vida con los respectivos soportes. **19.** Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. **20.** Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. **21.** Asistir y participar en los comités, incluidos los de evaluación de propuesta, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. **22.** Utilizar la herramienta de Gestión Documental GESDOC-BIZAGI para gestionar, tramitar y controlar la correspondencia que le sea asignada, en medio fisico y/o electrónico y realizar todas las actividades definidas en la misma para el proceso de Gestión Documental dentro de los términos legales correspondientes de cada documento. **23.** Las demás que determine el supervisor y que se relacionen con su objeto contractual. **24.** Conocer y aplicar lo dispuesto en la politica Anti soborno del MINISTERIO.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000)** m/cte., incluidos los impuestos a que haya lugar.
FORMA DE PAGO	El **MINISTERIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato en tres (03) pagos iguales cada uno por valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00) m/cte.**
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución será de tres (03) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y legalización, es decir a partir del 23 de Enero de 2017.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20 de Enero de 2017
FECHA DE LEGALIZACION:	23 de Enero de 2017
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:	23 de Enero de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	22 de Abril de 2017

Por tratarse de un contrato regido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La presente Certificación se expide en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de marzo de 2017, a solicitud del interesado.

Atentamente,

YAVIRA E. FLORIAN CASTAÑEDA
COORDINADORA GRUPO DE CONTRATOS

Elaboró: Jimmy R. Mosquera
Revisó: Hernando Vasquez B.
Fecha: 22/03/2017

2016EE0111730

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

CERTIFICA:

Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos del Grupo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos, que el señor **FELIPE ANDRES OYUELA SOLER,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.109.490.885 de Saldaña (Tolima), suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el siguiente Contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	**No. 646 DE 2016**
OBJETO:	Prestar los Servicios Profesionales al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio a través del Grupo de Atención al Usuario y Archivo, en el direccionamiento, respuesta, revisión de los Derechos de Petición relacionados con temas del sector vivienda.
OBLIGACIONES:	**ESPECIFICAS: 1.** Apoyar en la proyección y envio de respuestas a las solicitudes de información, estados de postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda. **2.** Apoyar en la actualización de los Formatos y proformas de respuesta manejados al interior del Grupo. **3.** Apoyar en la proyección de respuestas a solicitudes sobre temas de competencia del Ministerio y FONVIVIENDA de manera oportuna y en términos de ley. **4.** Apoyar en el análisis y direccionamiento de las solicitudes que ingresan al Ministerio. **5.** Atender al ciudadano que requiere de información o desee acceder a los servicios y trámites que presta el MVCT, brindando un servicio de calidad en términos de eficiencia y eficacia a través de los diferentes canales de Atención al Ciudadano con los que cuenta la entidad. **6.** Asumir buena disposición, educación y trato amable, frente al usuario tanto interno como externo, en

el momento que se demande. **7.** Atender Consultas telefónicas y Personalizadas. **8.** Apoyar en la elaboración de informes de gestión de Calidad y seguimiento a la gestión del grupo cuando se requiera. **9.** Brindar acompañamiento jurídico al grupo de atención al usuario y archivo en lo relacionado con las funciones de la dependencia. **10.** Mantener actualizado la normativa relacionada con las funciones del grupo, así como sobre los programas que se encuentran vigentes del MVCT. **GENERALES: 1.** Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente. **2.** Afiliarse a la Administradora de Riesgos Laborales y en su calidad de contratista, cumplir con lo establecido, en el Decreto 1072 de 2015. **3.** Practicarse examen preocupacional anexando el certificado respectivo al MINISTERIO en los términos y oportunidades establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 Decreto 1072 de 2015. **4.** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo definido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la entidad, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y lo desarrollado por la Administradora de Riesgos Laborales y en general cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015. **6.** Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema Integrado de Gestión y el modelo estándar de control interno del **MINISTERIO**. **7.** Hacer uso de los formatos establecidos en el sistema integrado de Gestión, ejecutar sus procedimientos y efectuar los registros según corresponda a su actividad contractual. **8.** Asistir y participar en los talleres y demás convocatorias del Sistema Integrado de Gestión y del modelo Estándar de control interno a los que sea convocado y cumplir los acuerdos y tareas que en ellos se determine. **9.** Salvaguardar y responder por los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales. **10.** Mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto del contrato. **11.** Conocer y

	acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación del **MINISTERIO**. **12**. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del **MINISTERIO**. **13**. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al **MINISTERIO** en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, en caso que aplique. **14**. Cumplir con el objeto del contrato. **15**. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato. **16**. Defender en todas sus actuaciones los intereses del **MINISTERIO** y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. **17**. De ser necesario desplazarse a otras ciudades del país previa aprobación del supervisor. **18**. Mantener actualizado, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-, su hoja de vida con los respectivos soportes. **19**. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. **20.** Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. **21**. Asistir y participar en los comités, incluidos los de evaluación de propuesta, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. **22.** Utilizar la herramienta de Gestión Documental GESDOC-BIZAGY para gestionar, tramitar y controlar la correspondencia que le sea asignada, en medio físico y/o electrónico y realizar todas las actividades definidas en la misma para el proceso de Gestión Documental dentro de los términos legales correspondientes de cada documento. **23**. Las demás que determine el supervisor y que se relacionen con su objeto contractual.
VALOR DEL CONTRATO:	**SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($7.800.000.oo) M/CTE.**, incluidos los impuestos a que haya lugar.
FORMA DE PAGO:	Tres (3) pagos así: **a).** Un (1) primer pago proporcional a la fracción del mes de octubre de 2016, sobre la base de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000.oo) M/cte.**, por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.800.000) M/CTE,** incluidos todos los impuestos a

	que haya lugar y **b)**. Dos (2) pagos cada uno por valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000.oo) M/cte.**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCION:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2016, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y legalización, es decir a partir del 14 de octubre de 2016.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13 de Octubre de 2016
FECHA DE LEGALIZACION:	13 de Octubre de 2016
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:	14 de Octubre de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31 de Diciembre de 2016

Por tratarse de un contrato regido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La presente Certificación se expide en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de noviembre de 2016, a solicitud del interesado.

Atentamente,

YAVIRA E. FLORIAN CASTAÑEDA
COORDINADORA GRUPO DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
FELIPE ANDRES

APELLIDOS:
OYUELA SOLER

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUIZ OREJUELA

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO	CONSEJO SECCIONAL
SERGIO ARBOLEDA BTA	02 de marzo de 2015	BOGOTA

CEDULA	FECHA DE EXPEDICION	TARJETA N°
1109490885	29 de abril de 2015	256659

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **4002927**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **FELIPE ANDRES OYUELA SOLER** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1109490885** y la tarjeta de abogado (a) **No. 256659**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.
.

Bogotá, D.C., DADO A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 1872360

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **FELIPE ANDRES OYUELA SOLER**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1109490885**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	256659	29/04/2015	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **16** días del mes de **enero** de **2024**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

La República de Colombia

y en su nombre

Instituto Técnico

Nuestra Señora de Nazareth

Purificación - Tolima

Institución autorizada por la Secretaría de Educación y de la Juventud del Departamento del Tolima en el nivel de Educación Media Técnica según Resolución No. 1088 de Noviembre 4 de 1999.

Confiere a:

Felipe Andrés Oyuela Soler

Identificado(a) con T.I. No. 870610-80242 de Bogotá, D. C.

El Título de:

Bachiller Técnico

Especialidad en Gestión Administrativa

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.

Es copia tomada del Libro de Actas Generales de Grado,
Folios No. 013 Acta No. 22
Dado en Purificación - Tolima, el 4 de Diciembre de 2004

Ina. Hilda M. Florián C.

Ina. Hilda Marlyz Florián C.
C.C. No. 41.362.494 de Bogotá, D. C.
Rectora

Viviana Patricia Vargas
C.C. No. 65.765.736 de Ibagué
Secretaria

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1109490885 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/12/2023 04:05 PM

Código Verificación: **6A1J8NTD3C**

Válida hasta: **18/03/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor FELIPE ANDRES OYUELA SOLER identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1109490885, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	FELIPE
Segundo Nombre:	ANDRES
Primer Apellido:	OYUELA
Segundo Apellido:	SOLER
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1109490885
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de Diciembre de 2023, a las 4:47:48 PM.

Cordialmente,

TC. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ.

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:51:52 horas del 17/01/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1109490885,**
Apellidos y Nombres **OYUELA SOLER FELIPE ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICA**, con NIT **899999069-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de enero de 2024, a las 18:58:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1109490885
Código de Verificación	1109490885240116185844

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:57:25 PM horas del 16/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1109490885**

Apellidos y Nombres: **OYUELA SOLER FELIPE ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 239113929

PIB
19:02:06

Bogotá DC, 16 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FELIPE ANDRES OYUELA SOLER identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1109490885:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/01/2024 06:59:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1109490885 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **82497345** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) FELIPE ANDRES OYUELA SOLER identificado(a) con Cedula Ciudadania 1109490885, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20170301	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 16 días del mes de Enero de 2.024

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
23882387

CER-AFI

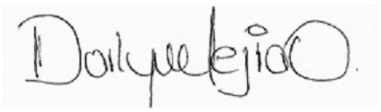
VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **FELIPE ANDRES OYUELA SOLER** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1109490885,** se encuentra afiliado/a desde **23/06/2015** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 16 de enero de 2024.



Darlynne Amalia Mejia Olmos
Dirección de Afiliaciones (A)

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Con Personería Jurídica reconocida mediante Resoluciones
No. 16377 del 29 de octubre de 1984 y No. 3472 del 8 de agosto de 1996
del Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE

Felipe Andrés Oyuela Soler

C.C. 1.109.490.885 de Saldaña

CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA EL GRADO EN

Derecho

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
LE OTORGA EL TÍTULO DE

Abogado

Y GARANTIZA, BAJO LA FE PÚBLICA DE QUE SE HALLA INVESTIDA POR MINISTERIO DE LA LEY, SU IDONEIDAD PARA EJERCER ESTA PROFESIÓN

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C., EL DÍA 02 DEL MES DE Marzo DEL AÑO 2015

Rector

Decano

Secretario General

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

ESCUELA DE POSTGRADOS

LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 16377 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1984 Y LA RESOLUCIÓN NO. 3472 DEL 8 DE AGOSTO DE 1996, EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

TENIENDO EN CUENTA QUE

Felipe Andrés Oyuela Soler

C.C. 1.109.490.885 de Saldaña.

CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LE OTORGA EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN **Derecho Administrativo**

AL MISMO TIEMPO GARANTIZA, BAJO LA FE PÚBLICA DE QUE SE HALLA INVESTIDA POR MINISTERIO DE LA LEY, SU FORMACIÓN EN ESTA DISCIPLINA.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE *Bogotá. D.C.*

EL DÍA *04* DEL MES DE *Diciembre* DEL AÑO DE *2017*

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

ACTA NO. 1606

TOMO NO. XVII

FOLIO NO. 009 - 010

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Universidad Sergio Arboleda código SNIES 1728 Resolución No 16377 del 29 de octubre de 1984 y 8423 del 03 de agosto de 2011 Ministerio de Educación Nacional - Carácter académico: universitario Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional. En cumplimiento de la resolución 12220 del 20 de junio de 2016 vigente http://www.usergi.edu.co/institucional/

Escaneado con CamScanner

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2024-01-05 13:17

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
FELIPE	ANDRES	OYUELA	SOLER

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1109490885

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["CARRERA 68 A ° 24 B-10 - Edificio Plaza Claro- Torre 3"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$184.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$5.000.000,00
Honorarios	$13.000.000,00
Otros ingresos y rentas	$28.000.000,00
TOTAL	$230.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.500.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$110.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
DEUDA VEHICULO BANCO DE OCCIDENTE	$23.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:
